



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
INFORME DE SUPERVISIÓN  
versión 01  
Proceso Gestión de Contratación y Convenios**

|                                 |                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>CENTRO O DEPENDENCIA:</b>    | CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL |
| <b>NOMBRE DEL SUBDIRECTOR :</b> | ALEX AMED VALENCIA ROJAS                |
| <b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>   | GLEDIS LLORENTE HERNÁNDEZ               |
| <b>CARGO DEL SUPERVISOR:</b>    | SECRETARIA 02                           |

**INFORMACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

**Contrato No.** CO1.PCCNTR.1544201

**Fecha de Inicio:** 03/09/2020

**OBJETO:** SUMINISTRO SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS REGulares DE FORMACIÓN TITULADA DEL CDTI QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICA ECONÓMICA, SEGÚN CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PREESTABLECIDOS; TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN NO. 2203 DE 2019, POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR A LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

**DATOS DEL PROVEEDOR**

**Razón Social:** MARISOL VELA GÓMEZ **NIT:** 31195610-2  
**Representante Legal:** MARISOL VELA GÓMEZ  
**Cédula de Ciudadanía:** 31.195.610  
**Domicilio:** Calle 15N # 6N -34 Oficina 1002 Cali

**CLASE DE ENTIDAD:** PÚBLICA: PRIVADA: X

**INFORMACIÓN GENERAL**

- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de tres (3) meses y quince días y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las dos partes, sin excederse del 18 de diciembre de 2019.

**Desde:** 03/09/2020 **Hasta:** 18/12/2020

- CDP:** No. 5920 del 19 de febrero de 2020
- CRP:** No. 66020 del 25/08/2020
- Garantías

**COMPAÑÍA ASEGURADORA :** SURAMERICANA

- Calidad del servicio:**

**Póliza Responsabilidad Civil Derivado de cumplimiento No.** 2703119-2

**Valor del Amparo:** \$24.998.571

**Vigencia del Amparo:** Desde: 03/09/2020 Hasta: 30/06/2021

- **Cumplimiento del contrato:**

**Póliza Responsabilidad Civil Derivado de cumplimiento No. 2703119-2**

**Valor del Amparo:** \$9.999.428

**Vigencia del Amparo:** Desde: 03/09/2020 Hasta: 30/06/2021

- **Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:**

**Póliza Responsabilidad Civil Derivado de cumplimiento No. 2703119-2**

**Valor del Amparo:** \$4.999.714

**Vigencia del Amparo:** Desde: 03/09/2020 Hasta: 31/12/2023

**Póliza Seguro de Responsabilidad Civil derivado del cumplimiento No. 0714499-6**

**Valor asegurado:** \$175.560.600

**Vigencia del seguro:** 03/09/2020 al 31/12/2020

**Fecha de aprobación de las garantías:** 03/09/2020

**Fecha en que el proveedor entrega la garantías:** 01/09/2020

**5. Valor del contrato: \$ 49.997.142**

**INFORME DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

En calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.1544201** de 2020 y en desarrollo de la ejecución contractual del mismo informa:

Que teniendo en cuenta las condiciones de anormalidad académica por las que atraviesa el Centro de Formación a razón de la emergencia sanitaria que vive el país a causa del Coronavirus COVID-19, no es posible efectuar entrega del Subsidio de alimentación a los Aprendices del Centro de Diseño Tecnológico Industrial como inicialmente se pactó en la suscripción del contrato No. **CO1.PCCNTR.1544201** de 2020.

Que obrando bajo el marco normativo y demás disposiciones legales decretadas por el Gobierno Nacional, para afrontar las consecuencias generadas por el COVID-19 y con las que se garantiza de alguna manera el normal desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes entidades públicas que con su misión como la nuestra ratifica esa labor social del estado de Derecho; se logró determinar la manera en la que el proveedor seleccionado para que cumpla con el objeto del contrato No. **CO1.PCCNTR.1544201** de 2020, preste los servicios solicitados con las características requeridas y estipuladas en el contrato.

Que mediante Acta Modificación Contrato No. **CO1.PCCNTR.1544201** de 2020, permite modificar la forma de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.1544201** de 2020, "SUMINISTRO SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS REGULARES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CDTI QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICA ECONÓMICA, SEGÚN CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PREESTABLECIDOS; TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN NO. 2203 DE 2019, POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR A LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA", teniendo en cuenta que debido a las condiciones de anormalidad por causa de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19 y en el marco de la emergencia sanitaria, no es posible ejecutarlo en las condiciones en las que fue concebido inicialmente, razón por la cual quedará de la siguiente manera:

Que mediante Acta No. 1 del 28 de septiembre de 2020, se llevó a cabo mesa de trabajo cuyo objetivo fue el de analizar la propuesta de aclaración/ajuste presentada por el proveedor Marisol Vela para llevar a cabo la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.1544201 DE 2020 SUMINISTRO SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**, en la vigencia 2020; el proveedor presentó inicialmente una propuesta con fecha 19 de agosto de 2020. Dicha propuesta recibió

observaciones y recomendaciones por parte del Centro de Diseño Tecnológico Industrial y más tarde, el día 25 de septiembre se recibe una segunda propuesta que contiene las siguientes dos opciones:

#### **PROPUESTA 1**

*La emisión de bonos alimenticios que se entregarían a los estudiantes beneficiados por el subsidio de alimentación mediante un convenio con una gran superficie. La propuesta consiste en totalizar en un valor mensual la emisión de los bonos teniendo en cuenta el costo de la ración diaria multiplicada por los días hábiles en los cuales se entregaría el subsidio de alimentación a los estudiantes. Frutas, verduras, granos, abarrotes y enlatados, con un incremento en el subsidio de alimentación.*

*Los demás productos que se expenden en el supermercado serían bloqueados a efecto de garantizar la adquisición de solamente este grupo de alimentos.*

#### **PROPUESTA 2**

*Para el efecto, la suscrita pone a consideración de la entidad la entrega de KITS ALIMENTARIOS, los cuales serían entregados en un lugar acordado (punto norte) durante tres (3) o cuatro (4) días, una (1) vez al mes; los aprendices deben de dirigirse al sitio acordado para hacer la entrega respectiva del KIT, y en este sitio se daría cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno y las autoridades locales. La propuesta 2 consiste en totalizar en un valor mensual el KIT ALIMENTARIO teniendo en cuenta el costo de la ración diaria multiplicada por los días hábiles en los cuales se entregaría el subsidio de alimentación a los Aprendices.*

#### **Por parte del CDTI solicitó el CONCEPTO NUTRICIONAL, que plantea:**

*El contenido del paquete Alimentario está diseñado para cubrir los requerimientos nutricionales en un tiempo de comida en un núcleo familiar de 3 personas teniendo en cuenta las porciones y medidas requeridas según la tabla de composición de alimentos Colombianos para una ingesta promedio diaria de 2600 kcal, para personas con diversos nivel de actividad, ajustándose también a grupo poblacional adultos con edades entre los 18 a los 49 años que puedan tener una demanda superior de ingesta calórica lo que garantiza que con el contenido del paquete y preparaciones que se puedan realizar en un núcleo familiar, permitirá suplir como mínimo un 32 % de los requerimientos calóricos diarios.*

Los asistentes a la mencionada mesa de trabajo, analizan ambas propuestas buscando que con alguna de estas se logre cumplir con los requerimientos propios para la debida ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1544201 de 2020 **y se concluye que en la primera propuesta los precios del bono conllevan a que se afecten las cantidades de raciones a entregar, y con relación a la segunda opción se encuentra que el COSTO DE LA RACIÓN Y EN GENERAL EL KIT del subsidio de alimentación de los Aprendices del CDTI, NO se afectarán, por lo tanto se concluye que es viable avanzar con la ejecución del contrato a través de los kits alimentarios, además cumple con los requerimientos nutricionales.**

Es de aclarar que los **costos y las cantidades de los subsidios alimentación, no se afectarán, permaneciendo igual, a lo requerido dentro de los Estudios Previos que llevaron a la consolidación del contrato No. CO1.PCCNTR.1544201 de 2020.**

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria que vive el País y las disposiciones legales, se procederá entonces a coordinar con el proveedor para dar inicio a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1544201 de 2020, cubriendo los beneficiarios del mes de septiembre de 2020, en un sitio de la ciudad de Cali, con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la ejecución del contrato:

Es de ratificar que el Proveedor MARISOL VELA GOMEZ, ha sido puntual en la entrega del Subsidio de alimentación – Kit de alimentación, a los aprendices del CDTI en la sede establecida:

**Sede NORTE:** AVENIDA 3H NORTE 37N-71 Barrio Prados del Norte, Cali.

**La señora Marisol Vela, cumplió con el Protocolo de bioseguridad en el sitios de entrega del Subsidio de alimentación, con el fin garantizar la No propagación del virus COVID-19 (tapetes con desinfección, aplicación**

de gel antibacterial, aspersión de alcohol, toma de temperatura y señalización para evitar las aglomeraciones. (Registros fotográficos).

Que la Contratista entregó a cada uno de los Aprendices beneficiarios el subsidio de alimentación (Kit alimentario), correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020.

En cada uno de Kits alimentario, relaciona el contenido de los mismos, de acuerdo con los productos presentado en la propuesta. (documento Word).

Realiza encuesta de satisfacción de los productos recibidos por los Aprendices que recibieron el beneficio (kits alimentario)

Que el Contrato No. **CO1.PCCNTR.1544201** de 2020, contará con entregas parciales, por lo que la supervisora **funcionaria Gledis Llorente Hernández**, reporta las actividades desarrolladas para el seguimiento de la ejecución correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2020:

- Se constato que el aprendiz beneficiado recibiera el Kit Alimentario con las cantidades, calidad y demás condiciones y características del servicio, en el sitio acordado. (**Sede NORTE:** AVENIDA 3H NORTE 37N-71 Barrio Prados del Norte Cali).
- Se verificó el control y la entrega de los productos (kits alimentarios) correspondiera a la propuesta (documento Word listado de productos) para el mes de septiembre y octubre de 2020.
- La contratista manifestó que se dio cumplimiento de las condiciones del transporte del suministro del complemento nutricional, (anexo documentos y registro fotográfico).
- Verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, de las personas que conforma el equipo de trabajo de la contratista y que se encargaron de la entrega del complemento nutricional.
- Se revisó la encuesta de satisfacción realizada por el Proveedor a los Aprendices beneficiarios del kits de alimentario)
- Se revisó la fecha de vencimientos de los productos.
- Se verificó los protocolos de bioseguridad en la entrega de los Kit de alimentación de los Aprendices beneficiados (anexo registros fotográficos).
- Se revisó la presentación personal de las personas que están entregando el Kit de alimentario (vestuarios, zapatos, uñas, uso de tapabocas, entre otros)
- Se realizó registros fotográficos, como evidencias de la entrega de los mismos

No hubo inconformidades, ni fallas encontradas en la entrega del servicio de los Kits de alimentación a los Aprendices beneficiarios del Subsidio de alimentación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

La Supervisora del contrato recibe a satisfacción la factura No. FT13 del 13 de noviembre de 2020, correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2020, a través de SECOP II.

**VALOR FACTURA:** TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$30.448.572=)

| CENTRO DE FORMACIÓN                     | FACTURA No.                                  | MES          | DIAS HÁBILES | BENEFICIARIOS | CANTIDAD SUBSIDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO /INCLUIDO IPOCONSUMO | VALOR KIT  | VALOR TOTAL          |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|----------------------|
| Centro de Diseño Tecnológico Industrial | Factura No. FT13 del 13 de noviembre de 2020 | Septiembre   | 22           | 99            | 2.170                     | \$ 6.378                            | \$ 140.316 | \$ 13.840.260        |
|                                         |                                              | Octubre      | 21           | 124           | 2.604                     | \$ 6.378                            | \$ 133.938 | \$ 16.608.312        |
|                                         |                                              | <b>TOTAL</b> |              | <b>223</b>    | <b>4.774</b>              |                                     |            | <b>\$ 30.448.572</b> |

**PAGO No. 01**

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| VALOR DEL CONTRATO | <b>\$49.997.142</b> |
| VALOR A PAGAR      | \$30.448.572        |
| SALDO              | <b>\$19.548.570</b> |

Dado en Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2020

**GLEDIS LLORENTE HERNÁNDEZ**  
**Supervisora del contrato**  
(original firmado reposando en carpeta física)

**Visto Bueno: Martha Lucia Ramirez- Profesional Bienestar al Aprendiz C.D.T.I.**



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1544201 de 2020 DEL  
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL  
VALLE**

**CERTIFICA:**

Que en la vigencia fiscal 2020, la Entidad presupuestó recursos para contratar el SUMINISTRO SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS REGULARES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CDTI QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICA ECONÓMICA, SEGÚN CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PREESTABLECIDOS; TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN NO. 2203 DE 2019, POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR A LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

Que la Entidad suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.1544201 de 2020, con la señora MARISOL VELA GÓMEZ, con NIT: 31195610-2.

Que se ha tenido el servicio del Plan Integral de Complemento Alimenticio para los Aprendices del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, según contrato No. CO1.PCCNTR.1544201 de 2020, por concepto del primero (01) pago, por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$30.448.572=), con compromiso No. 66020 del 25 de agosto de 2020.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 0959000200031634 - BANCO BBVA, a nombre de Marisol Vela Gómez. NIT: 31195610-2.

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2020

  
**GLADIS LLORENTE HERNÁNDEZ**  
Supervisora Contrato

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
📱 📧 📞 SENAComunica



GD-F-011 V.05